La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 101/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 080/25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

FOLIO Nº 12

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 ABR 2025
MESA DE ENTRADA
Nº 135 Hs: 14:25 FIRMA:

USHUAIA, 09 ABR 2025

VISTO la Nota N° 088/2025 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la obra teatral "Mujeres de Lorca".

Que dicha obra, está basada en Bodas de Sangre de Federico García Lorca, se presentará los días 11 y 12 de abril en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia. Esta propuesta artística fue creada y llevada a escena íntegramente por un grupo independiente, siendo la totalidad de la producción responsabilidad de su directora Daría Nefodov, quien además se desempeña como coreógrafa y una de las actrices en escena.

Que, la obra ha generado un valioso impacto en la comunidad fueguina desde su estreno en 2023, por su calidad artística, la profundidad de su mensaje y el compromiso de sus intérpretes, quienes trabajan desde la autogestión cultural.

Que en este sentido, "Mujeres de Lorca" no sólo representa una apuesta cultural destacada, sino también una práctica que enaltece el rol del teatro como herramienta de reflexión social y transformación.

Que la puesta en escena, interpela tanto desde lo íntimo como desde lo social, haciendo de cada función un ritual colectivo donde se entrelazan la tradición poética de Lorca con las luchas contemporáneas por visibilizar las voces de las mujeres, sus cuerpos, sus heridas y sus deseos. En este contexto, el trabajo del elenco y del equipo creativo adquiere una dimensión política y cultural que merece ser reconocida, especialmente en tiempos donde sostener una producción teatral constituye un acto de enorme compromiso y coraje.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la obra teatral "Mujeres de Lorca", basada en Bodas de Sangre de Federico García Lorca, que se presentará en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad, los días 11 y 12 de abril de 2025.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la obra teatral "Mujeres de Lorca", basada en Bodas de Sangre de Federico García Lorca, que se presentará en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad, los días 11 y 12 de abril de 2025, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar y reconocer la labor de Daria NEFODOV como directora, productora, coreógrafa y actriz, así como del elenco conformado por Kuki REY, Gisel PARDO, Constanza BATALLÁN ROTGER y Luisa GONZÁLEZ, por su valioso aporte a la cultura provincial desde una perspectiva independiente y autogestiva.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo